INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL – REGIMEN DE DERECHO PRIVADO
GB-PE-26-2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA APOYAR LA ATENCION MEDICA HOSPITALARIA, ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ".

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En desarrollo del proceso, se recepcionaron trece (13) propuestas presentadas por:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	$411.263.568 LOTE 5-LOTE 6-LOTE 8-LOTE 13-LOTE 14
TWITY S.A.	$740.304.000 LOTE5-LOTE 7-LOTE 8-LOTE 13-LOTE 14-LOTE 15
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	$1.004.131.600 LOTE 2-LOTE 3-LOTE 5-LOTE 6-LOTE 7-LOTE 8-LOTE 9-LOTE 10-LOTE12-LOTE 13-LOTE 14-LOTE 15-LOTE 16-LOTE 17
COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS	$765.547.600 LOTE 1-LOTE 2-LOTE 3-LOTE 5-LOTE 8-LOTE 9-LOTE 10-LOTE 13-LOTE 16
ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S	$446.608.408 LOTE 2-LOTE 5
CONINCAG SAS	$1.117.690.400 LOTE 2-LOTE 3-LOTE 5-LOTE 7-LOTE 8-LOTE 16-LOTE 17
ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA	$766.936.624 LOTE 2-LOTE 5-LOTE 7-LOTE 8-LOTE 9
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	$59.942.300 LOTE 14- LOTE 15
INCOLDEXT SAS	$561.399.340 LOTE 2-LOTE 7-LOTE 14
SPARTA SHOES S.A.S.	$756.892.000 LOTE 3-LOTE 4-LOTE 5-LOTE 7-LOTE 8-LOTE 14
ASISTENCIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL	$24.784.000 LOTE 9-LOTE 10
INVERSIONES BLUCHER SAS	$782.815.200 LOTE 2-LOTE 5-LOTE 7-LOTE 8
SUMIMAS S.A.S	$554.420.000 LOTE 2-LOTE 8-LOTE 14

De acuerdo a la verificación realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CONCLUSION

LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	HABILITADO
TWITY S.A.	HABILITADO
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	HABILITADO
COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS	NO HABILITADO
ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S	HABILITADO
CONINCAG SAS	NO HABILITADO
ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA	HABILITADO
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	NO HABILITADO
INCOLDEXT SAS	HABILITADO
SPARTA SHOES S.A.S.	HABILITADO
ASISTENCIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL	HABILITADO
INVERSIONES BLUCHER SAS	HABILITADO
SUMIMAS S.A.S	HABILITADO

En el término de traslado del informe de evaluación, se corrió traslado a los oferentes MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS para que dieran respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes, respecto a la aclaración de precios artificialmente bajos.

El oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., presento aclaración de precios artificialmente bajos, la cual se publicará junto con el presente informe.

Además de lo anterior, se requirió al oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., para que allegara una muestra del RESPIRADOR PARA PARTICULAS N95 Y/O FFP2 a la Secretaria de Salud del Departamento, lo cual de acuerdo a la información allegada por la Secretaria el oferente entrego la correspondiente muestra, la cual cumple con lo requerido por la Entidad.

En el término de traslado del informe también se recibieron las siguientes observaciones:

- El oferente ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S., manifiesta que la experiencia presentada por el oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., no cumple, teniendo en cuenta que El contrato con el cual acreditan la experiencia es el mismo en todos estos grupos (Contrato de compraventa No. 1561 con el departamento de Boyacá), el cual cuenta con un valor de $331.082.000, que corresponde al 25.37% del valor del presupuesto total ofertado, dado lo anterior la experiencia aportada no es suficiente y la oferta presentada por este oferente debe ser calificada como NO CUMPLE.

  En atención a la observación presentada, manifiesta la Entidad que la experiencia presentada por el oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., será evaluada y aplicada a los grupos de acuerdo a su valor y porcentaje.

- Observación presentada por TWITY S.A., quien manifiesta que la experiencia presentada por el oferente CONINCAG SAS, NO CUMPLE ya que el objeto del mencionado contrato incluye elementos como jabón antibacterial, gel antibacterial, alcohol, hipoclorito de sodio, jabón en polvo, escoba, trapero, atomizador, toalla de

cocina desechable, guantes látex, los cuales no se clasifican como elementos de protección personal si no como elementos de aseo.
De acuerdo a la observación presentada por el oferente y verificado el contrato aportado por CONINCAG SAS, si bien el mismo incluye elementos de aseo también incluye elementos de protección personal como Tapabocas desechables y Respirador N95, lo cual constituye elementos de protección personal.

- Observación presentada por CONINCAG SAS, quien manifiesta que el contrato presentado para la acreditación de la experiencia cumple para todos los grupos, teniendo en cuenta que la Entidad solicito la experiencia de la siguiente manera:

  "El Proponente deberá allegar copia de un (1) contrato, o acta de liquidación, de la celebración o ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, por valor igual o superior al 75% del presupuesto oficial estimado por Grupo"

  Frente a la anterior observación ratifica la Entidad que la experiencia debía ser presentada para cada grupo, es decir que la misma debía sumarse y presentarse de acuerdo al numero de Grupos al que se presentara cada oferente.

  No obstante lo anterior, la experiencia allegada, será evaluada y aplicada a los grupos de acuerdo a su valor y porcentaje.

  Respecto a lo aducido en cuanto a la propuesta presentada por ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA, aclara la Entidad que la publicación de las propuestas se realiza en su totalidad, la plataforma del Secop II, no permite la publicación parcial de una propuesta, toda vez que esto se encuentra predeterminado por la misma.

  Finalmente, en cuanto a la experiencia presentada por el Oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., como se señaló en acápites anteriores, la experiencia será evaluada y aplicada a los grupos de acuerdo a su valor y porcentaje.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones y/o subsanaciones presentadas por los oferentes dentro de la convocatoria pública especial – régimen de derecho privado GB-PE-26-2020, el comité evaluador recomienda la adjudicación y/o declaratoria de desierto según corresponda de los diecisiete (17) grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1 HISOPO DE NYLON O POLIESTER

El comité recomienda declararlo desierto, como quiera que el único oferente para este grupo es COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS y el mismo no presento subsanaciones a la propuesta, ni respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad.

GRUPO 2 RESPIRADOR PARA PARTICULAS N95

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria.

GRUPO 3 TOALLAS ABSORBENTES PARA SECADO DE MANOS

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente SPARTA SHOES S.A.S., como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria.

GRUPO 4 TOALLAS WHY PALL

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente SPARTA SHOES S.A.S., como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria.

GRUPO 5 GAFAS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑANTE

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria.

GRUPO 6 GUANTES DE NITRILO

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 7 CARETA CARA COMPLETA

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 8 BATAS DESECHABLES

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 9 NEVERA EN ICOPOR

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA, como quiera que es la propuesta cumple con los requisitos de la convocatoria.

Para este Grupo, el menor valor lo presento el oferente MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., pero teniendo en cuenta los soportes de la experiencia aportados, los mismos ya no cubrirían el 75% del valor del presupuesto oficial del mismo.

GRUPO 10 GEL REFRIGERANTE
El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente ASISTENCIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 11
El comité recomienda declararlo desierto, como quiera que no se recibieron ofertas para el mismo.

GRUPO 12 OVEROL DESECHABLE

El comité recomienda declararlo desierto, como quiera que el único oferente para este grupo es MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S., pero teniendo en cuenta los soportes de la experiencia aportados, los mismos ya no cubrirían el 75% del valor del presupuesto oficial del mismo.

GRUPO 13 GORRO QUIRURGICO DESECHABLE

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 14 TAPABOCAS DESECHABLES

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente SUMIMAS S.A.S, como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria.

GRUPO 15 POLAINAS

El comité recomienda la adjudicación de este grupo al oferente TWITY S.A., como quiera que es la propuesta de menor valor y cumple con los requisitos de la convocatoria

GRUPO 16 BOLSAS DE PLÁSTICO

El comité recomienda declararlo desierto, como quiera que los oferentes para este grupo son COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS, MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S. y CONINCAG SAS, pero teniendo en cuenta los soportes de la experiencia aportados, los mismos ya no cubrirían el 75% del valor del presupuesto oficial del mismo.

GRUPO 17 GUANTE QUIRURGICO DE LATEX

El comité recomienda declararlo desierto, como quiera que los oferentes para este grupo son MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S. y CONINCAG SAS, pero teniendo en cuenta los soportes de la experiencia aportados, los mismos ya no cubrirían el 75% del valor del presupuesto oficial del mismo.

Tunja, 07 de Julio de 2020

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Carol Ruiz
Profesional Externo